

|                                                                                                                                               |                                                                             |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br><b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b><br>REPUBLICA DE COLOMBIA | <b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA<br/>OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Código: FO-M7-P3-053               |
|                                                                                                                                               |                                                                             | Versión: 03                        |
|                                                                                                                                               |                                                                             | Fecha de aprobación:<br>02/01/2014 |

**CONTRATO No. 4600009012**  
**RPC No. 4200010204**

Señora

**Sandra Patricia Tique Posso**  
 Representante Legal  
**METROLOGÍA GLOBAL S.A.S**

NIT. 811030748-0

Dirección electrónica: proyectos@icardinalscalet.com.co

Teléfono: 3054600

Sabaneta –Antioquia

26 NOV. 2018

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 9080

**OBJETO:** "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA."

Respetado señora Sandra Patricia,

Le informamos que la oferta presentada por la sociedad METROLOGÍA GLOBAL S.A.S , identificada con NIT 811030748-0, y que usted representa, ha sido ACEPTADA expresa e incondicionalmente por el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para ejecutar el contrato correspondiente al proceso de mínima cuantía que tiene por objeto la "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA." según las recomendaciones del Comité Asesor y Evaluador en el informe de evaluación complementario debidamente publicado el día 20 de noviembre de 2018, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la aprobación del mismo por parte del Comité Interno de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia mediante Acta No. 49 del 21 de noviembre de 2018 .

Los términos establecidos en los estudios y documentos previos y en la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 9080 hacen parte integral de esta aceptación, al igual que la propuesta presentada por la sociedad **METROLOGÍA GLOBAL S.A.S.**

Se acepta la oferta la sociedad **METROLOGÍA GLOBAL S.A.S** con NIT. 811030748-0, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M-L (\$3.701.793)** **Incluido IVA** y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.

Para atender el pago de esta contratación se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3700010589** del 11 de octubre de 2018 por valor de \$3.758.796, perteneciente al Rubro Presupuestal 1.1.3.4/ 0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y **Registró Presupuestal de Compromiso RPC No 4200010204**, expedidos y aprobados por la Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Se establece como forma de pago la establecida en la Invitación Pública del proceso de la referencia.

El plazo del contrato será de UN (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 14 de diciembre de 2018.

|                                                                                                                                               |                                                                             |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br><b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b><br>REPUBLICA DE COLOMBIA | <b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA<br/>OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Código: FO-M7-P3-053               |
|                                                                                                                                               |                                                                             | Versión: 03                        |
|                                                                                                                                               |                                                                             | Fecha de aprobación:<br>02/01/2014 |

#### **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados.
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Prestar el servicio de calibración de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el estudio previo e invitación pública
- 2) Ejecutar el objeto del contrato durante el tiempo pactado.
- 3) Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
- 4) Garantizar la calidad de los repuestos y materiales requeridos en la calibración de la báscula
- 5) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 6) Suministrar a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- 7) El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al equipo y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad Integral de la FLA. Igualmente cumplir con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas para la FLA
- 8) Cumplir con la totalidad de la normatividad de seguridad industrial y de seguridad física que tiene establecida la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia.
- 9) Los demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la ley.

#### **LAS OBLIGACIONES FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.**

1. Pagar oportunamente una vez sea presentada la factura correspondiente debidamente radicada ante el Centro de Administración Documental de la FLA, previa constancia de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor técnico adscrito a la Subgerencia de Producción.
2. Autorizar el ingreso del personal que prestará el servicio, a las instalaciones de la FLA, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tienen establecidas por la FLA.
3. Validar el cumplimiento de las normas atinentes a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, de conformidad con la certificación obtenida por la FLA
4. Realizar la Supervisión Tipo C del contrato, de acuerdo al manual de supervisión e interventoría.

|                                                                                                                                               |                                                                         |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br><b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b><br>REPUBLICA DE COLOMBIA | <b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Código: FO-M7-P3-053               |
|                                                                                                                                               |                                                                         | Versión: 03                        |
|                                                                                                                                               |                                                                         | Fecha de aprobación:<br>02/01/2014 |

## ACUERDO DE SEGURIDAD BASC

### Acuerdos generales:

- El proveedor asegurará que la información entregada durante el suministro de su producto o servicio sea veraz y confiable.
- El personal del proveedor deberá cumplir con las normas internas establecidas por la **FLA**.
- La **FLA** cooperará en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones de exportación.
- En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la **FLA** y comunicar por escrito sobre la renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
- Tanto el proveedor como la **FLA** trabajarán unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
- La **FLA** podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
- Ambas partes actuarán basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad recíproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas.

### Acuerdos específicos:

- El proveedor garantizará que las materias primas e insumos no estén contaminadas con sustancias u objetos ajenos a su naturaleza.
- El proveedor deberá respetar las áreas asignadas y los horarios establecidos por la **FLA** para las actividades de cargue y descargue de materias primas e insumos.
- Los conductores y ayudantes deben suministrar los documentos exigidos por la **FLA** al momento de ingresar a sus instalaciones.
- El proveedor garantizará que la información contenida en los documentos entregados al momento de la recepción de las materias primas e insumos correspondan a las personas y vehículos que realizan la entrega.

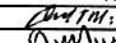
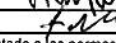
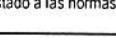
Para iniciar la ejecución del objeto contractual se debe contar con la suscripción del acta de inicio.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de **María Eugenia Ramírez Henao**, Profesional Especializada de la Dirección Recursos Corporativos, quien puede ser contactada a través de los correo electrónico [mariaeugenia.ramirez@fla.com.co](mailto:mariaeugenia.ramirez@fla.com.co), o en el teléfono 3837381

Esta comunicación, la Invitación Pública No 9080, junto con la oferta por usted presentada por la empresa que usted representa, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

  
**IVÁN CORREA CALDERÓN**  
 Gerente

|                                                                                                                                                                                                                  | NOMBRE                                                   | FIRMA                                                                                | FECHA      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                         | Adriana Tamayo M. – PU - Rol Jurídico                    |  | 26-11-2018 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                           | Natalia Ruiz Lozano – PU - Líder Gestora de Contratación |  | 26-11-2018 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                           | Santiago Arango Rios – PU Encargado de aprobación        |  | 26-11-2018 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                                          |                                                                                      |            |

